JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C. once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Incidente de Desacato Tutela 2023-0435

Tener por descorrido el incidente de desacato

ABRIR el presente incidente a pruebas, en consecuencia, se decretan las siguientes:

PRUEBAS DE LA PARTE INCIDENTANTE

Documentales: Téngase como tales las aportadas con el escrito de incidente, de acuerdo a su valor probatorio.

PRUEBAS DE LA PARTE INCIDENTADA

Documentales: Téngase como tal la documental aportada con la contestación del incidente, de acuerdo a su valor probatorio.

Por la secretaría del Despacho notifíquese las disposiciones acá emitidas a las partes, por el medio más expedito, y deje constancia de ello en el expediente

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez